

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 5 DE FECHA 11/05 /2018.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las nueve horas con tres minutos del día once de mayo de dos mil dieciocho, ante la solicitud de información de fecha antes citada, por el señor FRANCISCO ANTONIO VEGA, sobre copia simple de contratos prorrogados por la municipalidad a junio de dos mil dieciocho, así mismo copia simple de acuerdo tomado por consejo municipal, para prorroga de dichos contratos, y listado de alumnos becados por la municipalidad de San Dionisio; teniendo como base que la información solicitada, es de conocimiento acceso público, y como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: se concede la entrega de la información, de forma inmediata para ser entregada al usuario que la solicito. La cual se encuentra disponible en Secretaria Municipal y en archivo de encargada de programa de Educación y Salud Comunitaria de esta alcaldía, solicitándose para su entrega, por ello se entrega sin mayor trámite y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.

Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Dionisio.

****

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 6 DE FECHA 13/08/2018.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las once horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil dieciocho, ante la solicitud de información de fecha antes citada, hecha por el señor; ALFREDDO HERIBERTO HENRIQUEZ PIMENTEL, respecto a información sobre la entrega de copia de Partida de defunción del señor CRUZ CHAVEZ, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: se concede la entrega de la información, para que se entregue copia simple de partida de defunción del señor CRUZ CHAVEZ, sobre la información referente a la partida de defunción del señor JOSE LEANDRO GUZMAN NAVAS, si se conoce de su deceso y que fue en noviembre de dos mil quince, pero que su partida de defunción no fue asentada en el Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad de San Dionisio, por lo que deberá hacer su solicitud a Registro de del Estado Familiar de Usulután, que es el as inmediato para el posible asentamiento de dicha partida de defunción, ya que se realizó la búsqueda en el Archivo y no fue encontrada, por lo que en base al articulo setenta y siete, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve que la información es inexistente, de la misma forma se resuelve inexistencia de la información referente a las propiedades registradas a favor de la señora MERCEDEZ GUARDADO, ya que no se tiene registro como tal de las propiedades inmuebles de los usuarios de los servicios municipales, Que esta información deberá solicitarla atreves de la solicitud de Carencia de bienes en el Registro de la Propiedad Raíz e hipoteca, y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.

Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Dionisio.